



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-29971563- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-29971563- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma INNOVATE PHARMA S.A., CUIT N° 30714671487, Legajo N° 978 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase Farmacéutica MARÍA RENATA TALLEI, Documento Nacional de Identidad N° 35.042.380, Matrícula Nacional N° 17.850, como Directora Técnica de la firma INNOVATE PHARMA S.A., Legajo N° 978, con domicilio legal en la calle Uruguay N° 1.037, 7° piso y depósito en la calle Gual N° 2.656/58, Planta Baja, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 22 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico RUBÉN DARIO VICTOR QUIJANO, Documento Nacional de Identidad N° 4.584.663, Matrícula Nacional N° 8.711, como Director Técnico la de la firma INNOVATE PHARMA S.A., Legajo N° 978.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-29971563- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga